Al ser las dieciséis horas con treinta minutos del día jueves ocho de junio del dos mil diecisiete, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo Nº 34-06-2017, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Alvarado, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos, Director.

AUSENTE CON JUSTIFICACION: Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, por asuntos personales.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Adriana Alfaro Rojas, Asesoría Jurídica, Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Ing. Ronald Cordero da lectura del orden del día y procede a someterlo a votación.

Las señoras Directoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la siguiente agenda:

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA No. 31-05-2017 y 32-06-2017
- 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
- 5. ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

- 5.1 Análisis del informe sobre la solicitud de permiso de utilización de terrenos, construcción, instalación de tuberías para el desfogue de aguas pluviales y residuales en provecho del Centro Educativo Escuela Finca La Caja en cumplimiento a laos acuerdos 195-05-2017 y 202-05-2017, según oficio DSPC-0333-06-2017.
- 5.2 Análisis del Convenio de Cooperación entre el IMAS y el Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) para el acceso a consultas al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO), según oficio SGDS-0734-06-2017.
- 5.3 Análisis del Addendum al Convenio con la Municipalidad de Santa Ana, para la apertura y desarrollo de una oficina de Bienestar Social y Familia, dirigida a la atención conjunta de familias en comunidades prioritarias y no prioritarias en condición de pobreza extrema y población en ese cantón, según oficio SGDS-0733-06-2017.

6. ASUNTOS SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS

6.1 Revisión de la Cláusula Décima del Convenio Interadministrativo de Coordinación y Cooperación entre el Consejo Técnico de Aviación Civil y el IMAS, para el acondicionamiento del espacio de las Tiendas Libres del IMAS en el Aeropuerto Juan Santamaría.

7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Al ser las 16:32 p.m. ingresa el MAE. Geovanni Cambronero, Subgerente de Gestión de Recursos.

ARTICULO TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA No. 31-05-2017 y 32-06-2017

El Ing. Ronald Cordero somete a votación el **Acta N° 31-05-2017.**

ACUERDO 241-06-2017

POR TANTO, SE ACUERDA

Aprobar el Acta Nº 31-05-2017 de fecha 29 de mayo de 2017.

Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Señora Ericka Alvarez Ramírez, Directora y el señor Freddy Fallas Busto, Director, aprueban el acta anterior.

El Ing. Ronald Cordero somete a votación el Acta Nº 32-06-2017.

ACUERDO 242-06-2017

POR TANTO, SE ACUERDA

Aprobar el Acta Nº 32-06-2017 de fecha 01 de junio de 2017.

Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Señora Ericka Alvarez Ramírez, Directora y el señor Freddy Fallas Busto, Director, aprueban el acta anterior.

ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

No existen documentos a tratar en este punto.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

5.1. ANÁLISIS DEL INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE PERMISO DE UTILIZACIÓN DE TERRENOS, CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA EL DESFOGUE DE AGUAS PLUVIALES Y RESIDUALES EN PROVECHO DEL CENTRO EDUCATIVO ESCUELA FINCA LA CAJA EN CUMPLIMIENTO A LAOS ACUERDOS 195-05-2017 Y 202-05-2017, SEGÚN OFICIO DSPC-0333-06-2017.

El Ing. Ronald Cordero solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para que ingrese a la sala de sesiones los licenciados José Miguel Jiménez y Daniel Rojas.

Las señoras directoras y señores directoras manifiestan estar de acuerdo, por lo que ingresan a la sala los invitados.

El Lic. José Miguel Jiménez introduce comentando que esto obedece a una solicitud por parte del Ministerio de Educación Pública (MEP) para dar la orden de

inicio de la construcción de la Escuela de La Carpio. En algún momento el MEP solicitó la posibilidad de hacer una servidumbre de paso para el desfogue de aguas pluviales que se salen de la circunscripción territorial del terreno que en algún momento se les había dado, pero la recomendación de la Asesoría Jurídica fue que no era viable otorgar la figura de la servidumbre porque cuando se vayan a entregar las calles públicas a la Municipalidad, estas no iban a ser recibidas a satisfacción porque iban a tener una servidumbre.

Entonces, el BID quien es el ente concedente de los recursos para la construcción de la escuela, necesita alguna formalidad, más allá de un simple permiso, y solicitó que este Consejo Directivo tomara un acuerdo con respecto a un permiso de uso para el desfogue de esas aguas pluviales. El tema es de carácter urgente porque es lo único que hace falta para que inicie la obra constructiva. No así, por su urgencia, se ha dejado de cumplir con todos los requerimientos técnicos.

El Ing. Daniel Rojas realiza presentación denominada "Permiso de Uso Terrenos para la Construcción e Instalación de Tuberías para el Desfogue de Aguas Pluviales y Residuales de la Escuela La Carpio", la cual forma parte integral de esta acta.

El Ing. Ronald Cordero consulta si el terreno donde van a construir la escuela es del MEP, solamente el terreno como la casa por donde van a tirar el desfogue es del IMAS, pero lo que no se va a hacer es constituir una servidumbre para que más adelante se puedan hacer las titulaciones bien y las calles respectivas.

El Ing. Daniel Rojas indica que es correcto y procede a continuar con la exposición.

El Ing. Ronald Cordero consulta si la única participación del IMAS sería en el permiso para la utilización del terreno, el MEP se encargaría de la parte económica que esto conlleva.

El Ing. Daniel Rojas comenta que como IMAS no habrá ninguna intervención económica, es la autorización de que ellos puedan hacer eso y contemplando las previsiones de la eventual entrega de calles públicas y lo comentado sobre la eventual titulación de la propiedad a una familia.

Al ser las 16:52 horas se retiran las personas funcionarias.

El Ing. Ronald Cordero solicita a la MBA. Tatiana Loaiza proceda con la lectura el proyecto de acuerdo.

ACUERDO 243-06-2017

CONSIDERANDO

- 1.- Que mediante oficio s/n de fecha 09 de mayo 2017, suscrito por la señora Sonia Marta Mora Escalante, Doctora en Letras, en calidad de Ministra de Educación Pública y la señora Lourdes Fernández Quesada, en calidad de Directora de la Dirección de Fideicomisos del Banco Nacional de Costa Rica, solicitan un permiso expreso al IMAS para Utilización de Terrenos para la Construcción e Instalación de Tuberías para el Desfogue de Aguas Pluviales y Residuales de la Escuela La Carpio.
- 2.- Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 195-05-2017 de fecha 18 de mayo 2017, ratificado mediante Acuerdo N° 202-05-2017 de fecha 22 de mayo 2017, se traslada dicha nota y se solicita al Área de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal se analice y se pronuncie emitiendo una recomendación técnica sobre la solicitud planteada por la señora Ministra Sonia Marta Mora Escalante y la Directora Lourdes Fernández Quesada.
- 3.- Que mediante oficio # DSPC-0333-06-2017 de fecha 01 de junio 2017, suscrito por el Ing. Daniel Rojas Delgado, con el visto bueno de la MSc. Dinia Rojas Salazar y la Dra. María Leitón Barquero, se da el aval técnico para el otorgamiento del referido permiso de Uso de Terrenos para la Construcción e Instalación de Tuberías para el Desfogue de Aguas Pluviales y Residuales de la Escuela La Carpio.

POR TANTO, SE ACUERDA

Acoger la recomendación del Área de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, con el aval de la Subgerencia de Desarrollo Social y se autorice, otorgar en favor del Proyecto, el Permiso Expreso para la Utilización de Terrenos para la Construcción e Instalación de Tuberías para el Desfogue de Aguas Pluviales y Residuales de la Escuela La Carpio, solicitado por Sonia Marta Mora Escalante, Doctora en Letras, en calidad de Ministra de Educación Pública y la señora Lourdes Fernández Quesada, en calidad de Directora de la Dirección de Fideicomisos del Banco Nacional de Costa Rica, en los siguientes términos, a saber:

- 1.- EL IMAS, como único propietario de los terrenos colindantes con la finca del Ministerio de Educación Pública en la que se construirá el Centro Educativo Escuela Finca La Caja, en forma expresa autoriza y faculta al MEP y al Fideicomiso MEP-BNCR, Ley 9124, para utilizar la parte de la calle interna que se describe así: terreno a ser destinado a calle pública oeste que se pose un rumbo en sur a norte con ancho aproximado de seis metros y una longitud, 105 m medidos desde el futuro tragante de ubicado en las esquina Suroeste hasta el pozo PP2. Terreno a ser destinado a calle (avenida) pública Norte que se pose un rumbo en Este a Oeste con ancho aproximado de seis metros y una longitud, 74 m medidos desde el futuro tragante de ubicado en las esquina Noreste hasta el pozo PP3-1 (ello de conformidad con las láminas adjuntas al presente oficio), para que se instalen las tuberías de desfogue de aguas llovidas y residuales de dicho Centro Educativo. Asimismo y con el mismo propósito, autoriza y faculta al MEP y al Fideicomiso MEP - BNCR, Ley 9124, para utilizar una franja de tres metros de ancho, desde pozo PP3-1 hasta el Río Virilla, con una longitud de ciento diez metros que atraviesa dos propiedades (Se adjunta croquis descriptivo como ANEXO A).
- 2.- El IMAS aporta y adjunta documentos firmados por los vecinos cuyas propiedades se encuentran a los costados de la franja de terreno por donde se colocarán las tuberías en cuestión, en los cuales expresamente manifiestan estar en un todo de acuerdo con las obras a realizar en dichos terrenos y a no ocuparlas con nuevas obras ni realizar ninguna actividad que limite o imposibilite el trazado de las tuberías y su mantenimiento. Se deja constancia de que dichos documentos tienen menos de un mes de haber sido emitidos y que los actuales ocupantes de los terrenos son las mismas personas. Se adjuntan como ANEXO B y ANEXO C.
- 3.- Este permiso expreso, se otorga a favor del MEP y el Fideicomiso MEP-BNCR, Ley 9124 por un plazo de cinco años, el cual podrá ser prorrogado por plazos iguales y consecutivos, sin embargo en caso de que el proyecto de titulación e inscripción de calles públicas de alguna manera riña con el permiso de utilización otorgado para la colocación de tuberías de desfogue de aguas llovidas y residuales en los terrenos establecidos, las partes acuerdan reunirse para buscar la mejor salida que satisfaga los intereses públicos involucrados y no perjudique el Fideicomiso constituido por el MEP. Si esta situación se hace realidad, y es necesario modificar las tuberías ya aprobadas o construidas, los costos de cualquier modificación no serán asumidos por el Fideicomiso. El IMAS conoce y aprueba el trayecto trazo de las tuberías que hace referencia en las láminas adjuntas.

- 4.- De conformidad con lo establecido en éste documento y el punto tercero anterior, el IMAS en calidad de propietario de los terrenos afectados, se compromete a impedir cualquier acto o actividad directa o indirecta, que conlleve la paralización o cierre de las obras de colocación de tuberías y por el contrario colaborará activamente en lo que resulte necesario para el desarrollo de todas las obras relacionadas con la construcción de la Escuela de la Carpio.
- 5.- De conformidad con el PERMISO EXPRESO PARA UTILIZACIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE TUBERIAS DE DESFOGUE DE AGUAS LLOVIDAS Y RESIDUALES DE LA ESCUELA LA CARPIO que en este documento se otorga, el MEP será el único responsable y encargado de que el Fideicomiso pueda llevar a cabo las obras requeridas y previamente determinadas, así como el acceso posterior, en caso de requerirse mantenimiento durante el periodo de arrendamiento liberando al Fideicomiso, al Fiduciario y a la Unidad Ejecutora de las obras, de toda responsabilidad relacionada con éste permiso y la libre utilización de los terrenos sobre los cuales recae ésta aprobación por parte del IMAS.
- 6.- En relación a las láminas adjuntas solo es parte del presente acuerdo la información que hace referencia a las tuberías de desfogue de la propiedad del MEP. Toda otra obra ahí mencionada, debe ser realizada entre el IMAS y el MEP en calidad de dueños propietarios de las obras y terrenos.

Antes de proceder con la votación el señor Freddy Vargas consulta si como IMAS les corresponde meramente aprobar el paso este para lo que es el desfogue de aguas residuales y si se tiene o no injerencia en ver el tema ambiental y las repercusiones que esto podría tener más adelante.

El Ing. Ronald Cordero le indica que lo más procedente sería que la Secretaría de Actas haga el favor de solicitarle a los señores Daniel Rojas y José Miguel Jimenez que si existe algún documento en relación con lo preguntado, se lo hagan llegar al correo electrónico de las señoras y señores directores, para que evacúe su duda.

El Ing. Ronald Cordero somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortíz, Directora, Licda. Ericka Alvarez

Ramírez y el señor Freddy Fallas Busto, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5.2. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL IMAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL (SINEM) PARA EL ACCESO A CONSULTAS AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO (SIPO), SEGÚN OFICIO SGDS-0734-06-2017.

El Ing. Ronald Cordero solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. Juan Carlos Lacle.

Las señoras directoras y señores directoras manifiestan estar de acuerdo, por lo que ingresan a la sala los invitados.

El Lic. Juan Carlos Lacle explica que este convenio es similar a los que se han traído en diferentes ocasiones. El objeto de este convenio es establecer un marco de coordinación de las acciones entre ambas instituciones con el fin de que el SINEM tenga acceso a la consulta de la información registrada en el SIPO según los requerimientos que el IMAS establezca, este acceso se da vía web y se asigna según lo establece el mismo convenio a personas que van a asumir responsabilidades por la protección de los datos de las personas que están registradas en el Sistema, es decir, ahí se estarían garantizando que no se estaría violentando la Ley de Protección de Información de los Ciudadanos entre otras normativas que los rigen. El SINEM tiene que asumir esas responsabilidades las cuales están asignadas en el artículo cuarto.

Indica que también el SINEM estableció conversaciones tanto con el Área de Sistemas de Información Social como con Bienestar Familiar para realizar esta iniciativa y toda la documentación soporte está en sus manos.

El Ing. Ronald Cordero consulta que al tener el SINEM acceso al SIPO, ellos van a elegir la población que le van a dar ayuda.

El Lic. Juan Carlos Lacle responde que dentro de la documentación que ellos presentan, indican que además de tener el acceso al sistema, lo que ellos buscan es poder ver si alguno de los niños o niñas que están ahí, que son parte de los programas en zonas urbano-marginales, donde hay sinfónicas, donde lo que se pretende es que ellos puedan visualizar si esa familia está dentro de los programas sociales del IMAS, si no es así, entonces van a establecer con el área regional correspondiente una coordinación para que esa familia de ese niño o niña pueda ser atendido por los programas del IMAS.

Lo que se busca es una alianza estratégica para identificar población que no ha sido atendida por el IMAS.

La Licda. Georgina Hidalgo consulta que por qué ellos no llaman directamente al área regional para preguntar si el niño o la niña están incluidos dentro del sistema, ya que le preocupa que tanta gente meta mano en este proceso.

El Lic. Juan Carlos Laclé responde que el convenio lo que permite acceso, lo cual es a nivel de consulta, no pueden tocar ni manipular datos, solo visualizar lo que parece en los registros del IMAS. Al ser una institución del Estado facilita la operatividad de ambas instituciones, las tecnologías permite la democratización de estos servicios a nivel institucional.

Agrega que cada vez que se aplica a una persona la ficha, nos autoriza que esa información puede ser vista por otras instituciones del sector público, para que sus datos sean utilizados para fines de programas sociales, en esta caso existe una garantía y protección institucional. Actualmente en el SINIRUBE se las ha pedido que nos den esa certificación que ellos estarían anuentes para que esa información se traslade al SINIRIBUE.

Al ser las 17:11 horas, ingresa a la sala de sesiones el MSc. Emilio Arias.

La Dra. María Leitón explica que convenio va ser solo para consultas, además dentro del objetivo del SINEM es promover la creación y el desarrollo de escuelas de música, programas de orquestas, especiales de promoción de la música en todo el país, y establece como un modelo de formación artístico social que busca dar oportunidades de acceso a la formación instrumental de niños, niñas, adolescentes, especialmente en condición de pobreza y riesgo social, que viven en zonas alejadas de la Gran Área Metropolitana, cuentan con una matrícula de 4000 estudiantes a nivel nacional.

Considera importante que una institución de este tipo quiera tener un convenio de cooperación para valorar si los estudiantes se encuentran en condición de pobreza extrema, solo el acceso de verificación de la familia.

Al ser las 17:12 horas ingresa el Lic. Gerardo Alvarado

Se retira de la sala de sesione el Lic. Juan Carlos Laclé.

Al ser las 17:21 horas, ingreso Marianela Navarro.

El MSc. Emilio Arias solicita al MBA. Tatiana Loaiza proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO 244-07-2017

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en la Ley de Creación y Reglamento Orgánico del IMAS se establecen la finalidad de resolver el problema de la pobreza extrema en el país, la participación de las instituciones que utilizan recursos públicos, las estrategias que orientan el accionar de la institución.

SEGUNDO: Que mediante la articulación a nivel central, regional y local de los programas sociales y acciones con entidades públicas y privadas, se coordinan esfuerzos y recursos para la ejecución de programas y proyectos orientados a la atención de familias en comunidades prioritarias y no prioritarias en condición de pobreza extrema y pobreza.

TERCERO: Que el IMAS dispone de un Sistema de Información Social (SIPO), en el cual constituye una base de datos socioeconómicos digitalizada, de gran utilidad para efectuar la caracterización y selección de los potenciales beneficiarios de los distintos programas y proyectos de índole social que se implementan en el país.

CUARTO: Que el SIPO puede ser aprovechado por otras entidades externas al IMAS, mediante un convenio establecido para tal efecto.

QUINTO: Que según oficio DG-SiNEM-057-03-2017, el señor Ramírez Sánchez, Director General del Sistema Nacional de Educación Musical, expresa el

interés de establecer un convenio entre el IMAS y el SINEM, con el fin de beneficiar a estudiantes y a sus familias mediante el acceso al SIPO para utilizarlo como insumo en los programas y proyectos de la institución.

SEXTO: Que mediante oficio ABF-0071-03-2017, suscrito por la Licda. Yariela Quirós Álvarez, Coordinadora del Área de Bienestar Familiar, señala que a partir de la reunión realizada entre el IMAS y el SINEM se determinó que la naturaleza del presente convenio comprende al acceso a los Sistemas SIPO Web y SABEN Web.

SÉTIMO: Que mediante oficio SIS-133-04-2017, del 19 de abril del 2017, suscrito por el M.S.c. Juan Carlos Laclé Mora, Profesional Técnico de Sistemas de Información Social, no advierte inconveniente alguno para que el convenio contemple que las personas funcionarias del Sistema Nacional de Educación Musical tengan acceso vía web al módulo de consultas SIPO.

OCTAVO: Que de forma coordinada entre el IMAS y el Sistema Nacional de Educación Musical se ha trabajado en una propuesta de convenio, mediante el cual se pretende coadyuvar en la ampliación de la cobertura de los programas sociales, brindándose medios para garantizar el acceso de la población en condiciones de pobreza a los programas sociales.

NOVENO: Que mediante el oficio AJ-472-05-2017, la Licda. Patricia Barrantes San Román, Coordinadora de Pronunciamientos, con el visto bueno del Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, remite para su presentación al Consejo Directivo, la propuesta de "Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto De Ayuda Social (IMAS) y el Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) para el Acceso a Consultas al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO)".

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar "Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto De Ayuda Social (IMAS) y el Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) para el Acceso a Consultas al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO)".

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora,

Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Licda. Ericka Alvarez Ramírez y el señor Freddy Fallas Busto, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5.3. ANÁLISIS DEL ADDENDUM AL CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA, PARA LA APERTURA Y DESARROLLO DE UNA OFICINA DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, DIRIGIDA A LA ATENCIÓN CONJUNTA DE FAMILIAS EN COMUNIDADES PRIORITARIAS Y NO PRIORITARIAS EN CONDICIÓN DE POBREZA EXTREMA Y POBLACIÓN EN ESE CANTÓ, SEGÚN OFICIO SGDS-0733-06-2017.

El MSc. Emilio Arias solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para que ingrese a la sala de sesiones el Licda. Yariela Quirós.

Las señoras directoras y señores directoras manifiestan estar de acuerdo, por lo que ingresan a la sala los invitados.

La Licda. Yariela Quirós realiza la presentación del convenio con filminas, el cual forma parte integral del acta.

Alcances del Convenio: Suscrito el 31 de enero del 2013. Instalación de la Oficina de Bienestar y Familia. Nombramiento de una Trabajadora Social que la atiende, con el espacio y el equipamiento necesario. Se brinda capacitación a la Trabajadora Social por parte del IMAS. Desde la Oficina de Bienestar y Familia se asesoró a las personas usuarias sobre la gestión del IMAS. La Trabajadora social coordinó con la Encargada del IMAS la referencia de los casos. Procesos de coordinación para la incorporación de personas menores de edad en el CECUDI de Santa Ana: Municipalidad realizó los estudios sociales para referir al IMAS las posibles personas beneficiarias del programa. Municipalidad invirtió en traslados de las personas solicitantes a las oficinas del IMAS.

Convenio actual (2016-2018): Municipalidad de Santa Ana cuenta con espacio físico y personal para la atención de las familias en la oficina de Bienestar Social y Familia. Convenio propicia la coordinación y comunicación cercana entre ambas instituciones, con el fin de agilizar los procesos de atención a la población. Permite coordinar el trámite de referencias de las personas usuarias que demandan la atención del IMAS.

Limitaciones Convenio actual (2016-2018): No cuentan con acceso consultar SIPO Web y SABEN Web, además no pueden aplicar y digitar Fichas de Información Social. La Trabajadora Social encargada de la Oficina de Bienestar Social actualmente no realiza visitas a las familias.

ACUERDO 245-07-2017

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en la Ley de Creación y Reglamento Orgánico del IMAS se establecen la finalidad de resolver el problema de la pobreza extrema en el país, la participación de las instituciones que utilizan recursos públicos, las estrategias que orientan el accionar de la institución.

SEGUNDO: Que mediante la articulación a nivel central, regional y local de los programas sociales y acciones con entidades públicas y privadas, se coordinan esfuerzos y recursos para la ejecución de programas y proyectos orientados a la atención de familias en comunidades prioritarias y no prioritarias en condición de pobreza extrema y pobreza.

TERCERO: Que el IMAS dispone de un Sistema de Información Social (SIPO), en el cual constituye una base de datos socioeconómicos digitalizada, de gran utilidad para efectuar la caracterización y selección de los potenciales beneficiarios de los distintos programas y proyectos de índole social que se implementan en el país.

CUARTO: Que el SIPO puede ser aprovechado por otras entidades externas al IMAS, mediante un convenio establecido para tal efecto.

QUINTO: Que según oficios MSA-Alc-Vice-01-103-2016 y MSA-Alc-Vice-01-109-2016, la señora Laura Camiol, Vice Alcaldesa de la Municipalidad de Santa Ana, solicita gestionar el addendum respectivo para poder tener acceso a consulta al SIPO Web y SABEN Web, además de poder digitar las Fichas de Información Social.

SEXTO: Que mediante oficio SIS-464-12-2016, del 07 de diciembre del 2016, suscrito por el M.Sc. Juan Carlos Laclé Mora, Profesional Técnico de Sistemas de Información Social, no advierte inconveniente alguno para que el convenio contemple que las personas funcionarias de la Municipalidad de Santa Ana tengan

acceso vía web al módulo de consultas SIPO y digiten Fichas de Información Social.

SÉTIMO: Que de forma coordinada entre el IMAS y la Municipalidad de Santa Ana se ha trabajado en una propuesta de addendum, mediante el cual se pretende coadyuvar en la ampliación de la cobertura de los programas sociales, brindándose medios para garantizar el acceso de la población en condiciones de pobreza a los programas sociales.

OCTAVO: Que mediante el oficio AJ-51-01-2017, la Licda. Yamileth Castillo Jiménez, Asesora Jurídica Ejecutora, con el visto bueno del Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, remite para su presentación al Consejo Directivo, la propuesta de "Addendum al Convenio Marco de Cooperación Entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Municipalidad De Santa Ana para la Apertura y Desarrollo de una Oficina de Bienestar Social y la Familia, Dirigida a la Atención Conjunta de Familias en Comunidades Prioritarias y No Prioritarias en Condición de Pobreza Extrema y Pobreza En Ese Cantón".

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar "Addendum al Convenio Marco de Cooperación Entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Municipalidad De Santa Ana para la Apertura y Desarrollo de una Oficina de Bienestar Social y la Familia, Dirigida a la Atención Conjunta de Familias en Comunidades Prioritarias y No Prioritarias en Condición de Pobreza Extrema y Pobreza En Ese Cantón".

El MSc. Emilio Arias Rodríguez, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ana Masis Ortiz, Directora, Licda. Ericka Alvarez Ramírez y el señor Freddy Fallas Busto, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS

6.1. REVISIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL Y EL IMAS, PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO DE LAS TIENDAS LIBRES DEL IMAS EN EL AEROPUERTO JUAN SANTAMARÍA.

El MSc. Emilio Arias propone trasladar el presente punto de agenda para ser analizado en la próxima sesión. Explica que en su oportunidad de aprobó el convenio y se recibió una observación por parte del CETAC, las cuales se van analizar con la Asesoría Jurídica y la Auditoría Interna, ya que esto ha sido un proceso que se ha hecho con toda la transparencia, por tal razón solicita posponer el presente punto para que el documento se presente tenga todas la validaciones que correspondan.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

El Ing. Ronald Cordero señala que en una sesión anterior, se comprometió a buscar un contacto en el Instituto Costarricense Sobre Drogas, el día de ayer acudió a ese contacto, le presentaron un modelo de convenio marco, el cual hizo llegar a la MBA. Tatiana Loaiza, para que se haga el estudio respectivo. Considera que si se logra hacer un convenio entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y el IMAS, sería de gran beneficio y que posteriormente se presente a este Consejo Directivo.

El MSc. Emilio Arias señala que en vista que el Ing. Ronald Codero realizó la gestión de articulación para conocer los mecanismos, se va a proceder mediante la Presidencia Ejecutiva a trasladar a la Asesoría Jurídica, para que lo revise y haga una propuesta de convenio marco con base en ese, una vez que se tenga la respuesta se presentaría el tema a este Consejo Directivo.

La Licda. Ericka Alvarez señala que cuando se vio la Modificación de la Estructura Organizativa en la parte de Desarrollo Social y de Sistemas de Información, se dijo que una vez estuviera listo se analizará con MIDEPLAN para que sea más rápido, pero no se ha vuelto a conocer al respecto, por lo que consulta qué tramite se ha dado porque ya han pasado casi dos meses.

El MSc. Emilio Arias responde que efectivamente se remitió la información y la próxima semana se van a reunir con la señora Pilar Garrido y con personal administrativo del IMAS, para cualquier dudad de MIDEPLAN.

El Ing. Ronald Cordero se refiere a la visita de la Presidenta Ejecutiva del AYA, en su momento se acordó coordinar con la Dra. María Leitón una posible reunión con ella.

La Licda. Ericka Alvarez comunica que la semana del 12 al 16 de junio va estar fuera del país en un asunto oficial que celebra la Conferencia de Estados Par de la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, por lo que no va poder asistir a las sesiones del Consejo Directivo del IMAS.

El Ing. Ronald Cordero señala que hay un tema que le preocupa sobre la Contraloría de Servicios, hace algunos meses se recibió ante este Consejo Directivo una exposición, donde se presentaron varios cuestionamientos, cuándo va llegar nuevamente ese tema y si todas las preguntas de las señoras directoras y señores directores quedaron cubiertas.

El Lic. Daniel Morales responde que a raíz de la visita del señor Contralor General, se reunieron posteriormente él, donde la señora Lorena Peters hizo varias solicitudes de presupuesto de algunas acciones que tienen pensado emprender, la administración accedió a brindar el presupuesto y entiende que los procedimientos de contratación administrativa están en camino.

En su oportunidad se había pensado hacer una reunión para conversar con el Contralor General para conocer sus inquietudes, no obstante, el tema presupuestario se había expuesto en este Consejo Directivo, próximamente se va presentar un acuerdo en el sentido en que la administración con el presupuesto que formuló el año anterior la Contraloría de Servicios, se consideró como suficiente por parte de ellos, se dio la posibilidad de tener alguno otro requerimiento y lo presentaran, cosa que no ocurrió.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza que coordine con la señora Carolina Carmona para convocar al señor Juan Carlos Flores, Contralor General, ya con la información que se cuenta, sería importante revisar el acta para conocer las consultas presentadas por este Consejo Directivo al Contralor General, para luego pedirle un informe al respecto.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 5:55 pm.

MSC. EMILIO ARIAS RODRIGUEZ
PRESIDENTE

LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS SECRETARIA